



SENADO

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

ACTIVIDAD: INTÉRPRETES-TRADUCTORES

Responsable

- Senado
- *Dirección electrónica:* <http://www.senado.es>
- *Dirección postal:* calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- *Teléfono:* 915 381 518; 915 381 852
- *Correo electrónico:* informacion@senado.es

Delegado de Protección de Datos

- Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado
- <http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protenciondatos/index.html>
- *Dirección postal:* calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- *Teléfono:* 915 381 900
- *Correo electrónico:* dpd@senado.es

Legitimación

- Cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c) y e) del RGPD).
- Artículo 84.5 del Reglamento del Senado.
- Acuerdos de la Mesa del Senado de 12 de julio de 2005, 2 de noviembre de 2005, 3 de mayo de 2006 y 30 de noviembre de 2010.
- Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 2 de diciembre de 2014 y modificadas el 29 de mayo de 2018.

Fines

- El Senado trata los datos de carácter personal para gestionar el servicio que prestan los intérpretes-traductores en determinadas sesiones parlamentarias.
- El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de la finalidad descrita.



SENADO

- Los datos de carácter personal no serán tratados de manera incompatible con dichos fines ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Interesados

- Intérpretes-traductores seleccionados por el Senado para prestar sus servicios en determinadas sesiones parlamentarias.

Categorías de datos personales

- Nombre, apellidos, número de DNI, datos de contacto y cuenta bancaria.

Destinatarios

- Los datos de carácter personal (nombre, apellidos y número de DNI) serán publicados en la página web del Senado.
- No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.

Conservación

- El Senado procede a la eliminación de la documentación de las personas no seleccionadas, transcurrido el plazo de un año desde la selección, o desde la resolución del recurso administrativo o judicial que se hubiese interpuesto, en los términos dictaminados por la Comisión de Valoración de Documentos del Senado.
- En el caso de las personas seleccionadas, se conservarán los datos de carácter personal con fines de archivo de forma permanente, en los términos que dictamine la Comisión de Valoración de Documentos del Senado.

Medidas de seguridad

- Evaluación de riesgo: nivel bajo.
- Responsable del servicio: Director de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General de Senado.
- Responsable de seguridad TIC: Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado.



SENADO

- Para más información puede consultar las “Medidas de seguridad aplicables a las actividades de tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad del Senado”, adoptadas por la Mesa de la Cámara en su reunión de 22 de mayo de 2018. (http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/normativaRGPD/index.html?id=MEDIDAS_SEGURIDAD)